



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/999
19 May 2011

SPANISH
Original: ENGLISH

862ª sesión plenaria

Diario CP N° 862, punto 1 del orden del día

**DECISIÓN N° 999
RECOMENDACIÓN PARA QUE SE VUELVA A NOMBRAR AL
EMBAJADOR JANEZ LENARČIČ DIRECTOR DE LA OFICINA DE
INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS**

El Consejo Permanente,

Recordando la Carta de París de 1990 y la decisión adoptada por el Consejo Ministerial en su segunda reunión en Praga en 1992, relativa al establecimiento de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH),

Observando que el mandato del actual Director de la OIDDH, Embajador Janez Lenarčič, expirará el 30 de junio de 2011,

1. Pide a la Presidencia del Consejo Permanente que transmita al Presidente en Ejercicio el proyecto de decisión del Consejo Ministerial sobre el nuevo nombramiento del Embajador Janez Lenarčič como Director de la OIDDH, según figura en el documento MC.DD/1/11/Rev.1, de 17 de mayo de 2011;
2. Recomienda que el Consejo Ministerial adopte esa decisión mediante un procedimiento de consenso tácito cuyo período de consenso tácito expirará el 30 de mayo de 2011 a las 12.00 horas (hora centroeuropea).

PC.DEC/999
19 May 2011
Attachment

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Canadá (en nombre también de Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza):

“Señor Presidente:

Es un honor para mí tomar la palabra hoy en nombre de Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza y Canadá sobre esta cuestión sumamente importante y señalar a su atención la presente declaración interpretativa.

Señor Presidente:

Al aceptar, a título excepcional en este caso, que se haga referencia a la Carta de París de 1990 y al término “nuevo nombramiento” en vez de “prórroga”, lo que hubiese sido más adecuado, recalcamos firmemente que eso no implica que se acepte ninguna otra interpretación que ponga en duda la validez de las prórrogas de mandato anteriores o futuras de los Jefes de Institución.

Gracias, Señor Presidente.”